MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)

ANALISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGOS

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026"

PRESUPUESTO OFICIAL
QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CURITÍ, JULIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El presente análisis presentado por la alcaldía del municipio de Curití se realiza en cumplimiento del a los lineamientos planteados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR (G-EES-02)**, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para esta contratación por la modalidad mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo a la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Proyecciones Económicas para Colombia en 2026

Se espera que la economía colombiana crezca alrededor del 3% en 2026, con inflación moderada y un desempeño desigual entre sectores productivos.

Crecimiento del PIB: Las proyecciones indican que el PIB colombiano crecerá entre 2,8% y 3,2% en 2026, mostrando una ligera aceleración frente al 2,9% estimado para 2025 y un repunte frente al 2,6% proyectado anteriormente. Este crecimiento estará impulsado principalmente por el consumo privado, favorecido por remesas, un mercado laboral resiliente y la fortaleza de la demanda interna. La inversión fija comenzará a mostrar señales de recuperación, especialmente en los sectores de industria y construcción, mientras que el sector público seguirá aportando al crecimiento gracias a la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.

Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento. Nuevas proyecciones económicas en Colombia 2026 Bancolombia_

1.2. Inflación y Política Monetaria

Se proyecta una inflación al alza para 2026, después de haber cedido a 5,1% en 2025, aunque con una tendencia gradual a la moderación. Las tasas de interés se mantendrán relativamente altas, lo que podría limitar parcialmente el consumo y la inversión, pero no afectará significativamente la demanda interna. Expectativas económicas a enero de 2026

1.3. Tasa de Desempleo

En enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 10,9%, mostrando una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 11,6% registrado en enero de 2025 (DANE). La Tasa Global de Participación (TGP) fue de 63,6%, ligeramente inferior al 64,1% del año anterior, mientras que la Tasa de Ocupación (TO) se mantuvo en 56,7% . DANE - Empleo y desempleo

1.4. Sectores Clave para el Crecimiento

1.4.1. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025. bol-EXPORTACIONES-feb2026.pdf

1.4.2. Sector Minero-Energético

El sector minero - energético en Colombia enfrenta desafíos significativos para 2026, incluyendo una caída en la producción de petróleo y gas, y una reducción en la matrícula de vehículos eléctricos. Se proyecta una caída del 2,9% en la producción de petróleo y una contracción del 12% en la producción de carbón. La transición energética justa y la democratización del acceso a la energía limpia son ejes centrales de las estrategias del gobierno para 2026. Retos del sector energético y minero en Colombia 2026 -

1.4.3. Sector Manufacturero

En 2026, la industria manufacturera en Colombia muestra signos de recuperación moderada, con crecimiento proyectado del PIB del 3,2%, impulsado por innovación tecnológica y demanda interna de bienes durables.

Desempeño y Participación en el PIB: La industria manufacturera ha experimentado un declive estructural en las últimas dos décadas, pasando del 16% al 9,9% del PIB entre 2005 y 2025, mientras que los servicios y el sector agropecuario han ganado peso. A pesar de este estancamiento histórico, se proyecta un crecimiento del PIB manufacturero del 3,2% en 2026, favorecido por la recuperación de la demanda interna de bienes durables y políticas de reindustrialización.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Sectores económicos

La economía de un país está dividida por sectores económicos, cada uno de estos hace parte de una actividad económica en donde sus elementos tienen características comunes,

ahora bien es importante definir que la economía se estructura en tres sectores principales que son el sector primario, sector secundario y sector terciario; el primero hace referencia a todo lo que tiene que ver con el agro y producción básica, el segundo hace referencia a la producción de bienes y todo lo que tiene que ver con producción de la industria, construcción y manufactura y el tercero y último hace referencia a los servicios que brinda el comercio, bancos educación entre otros, más sin embargo de los sectores económicos mencionados anteriormente se derivan otras actividades económicas independientes y especializadas que posibilitan entender de manera más amplia el mercado.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026",** es claro que el mismo se ubica en el **sector terciario** de la economía el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, **el transporte**, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, servicios culturales etc., este sector no se considera productivo

puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

2.3. Clasificación UNSPCS

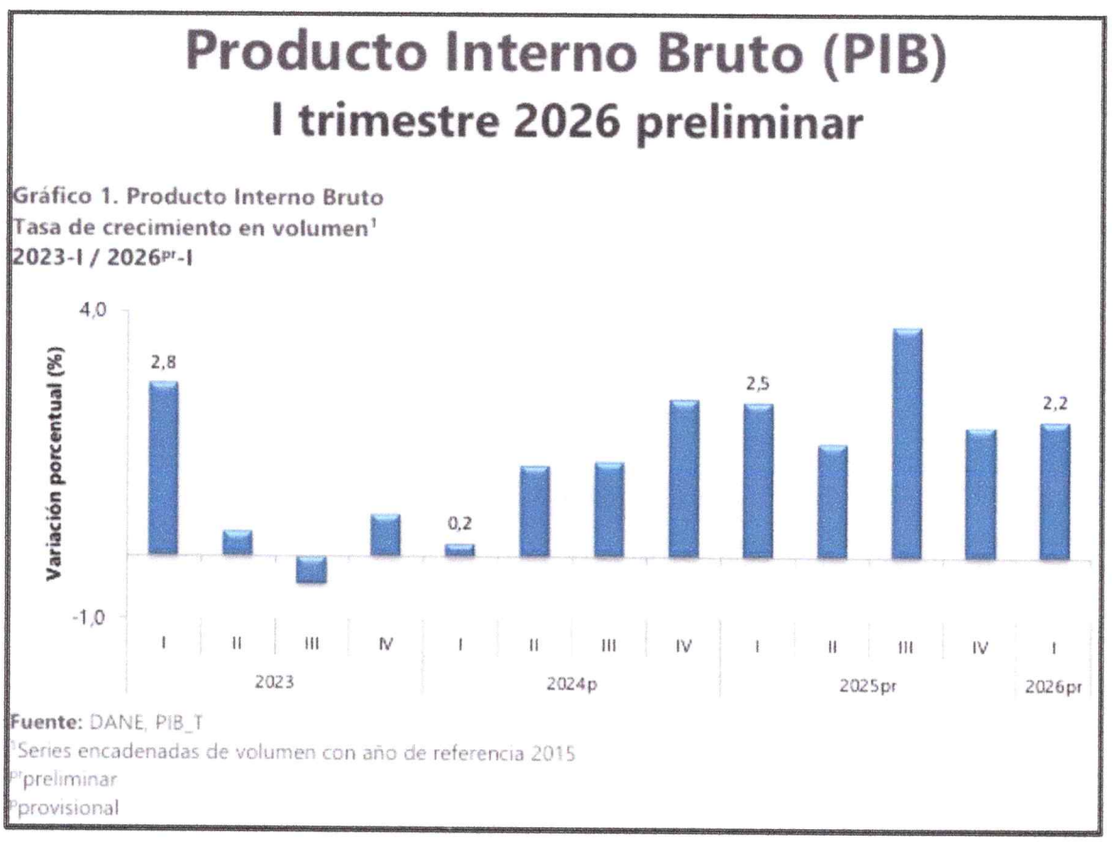
En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

UNSPSC	CLASIFICACIÓN
78111803	Servicios de buses contratos

3. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

1. 3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El municipio de Curití analiza el PIB del boletín técnico publicado por el DANE actualizado al 15 de mayo de 2026 en donde se evidencia lo siguiente:



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

3.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

4.1.2. PIB desde el enfoque de gastos

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- • Gasto en consumo final crece 3,4%.
- • Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- • Exportaciones crecen 3,5%.
- • Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- • Gasto en consumo final crece 0,7%.

- • Formación bruta de capital crece 5,5%.
- • Exportaciones decrecen 1,7%.
- • Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3.2. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

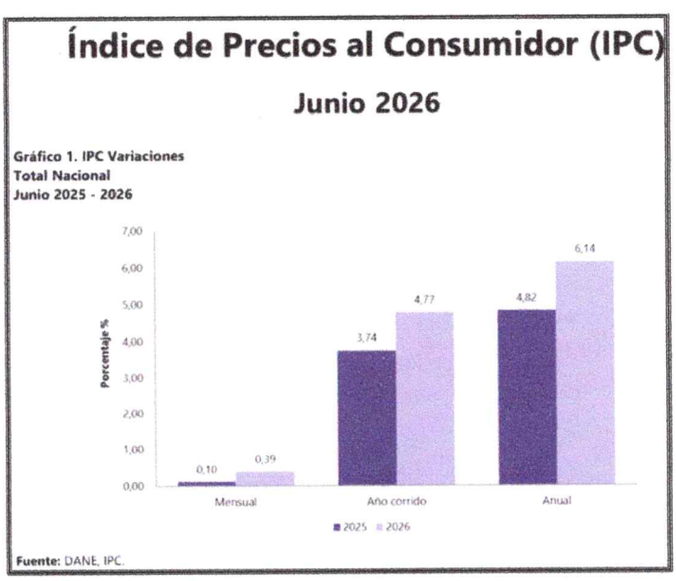
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



4. GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL.

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia — ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR: Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

5. ASPECTOS LEGALES

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal:

1.1. Principio de transparencia.

1.2. Principio de economía.
1.3. Principio de selección objetiva.
1.4. Principio de buena fe.
1.5. Principio de publicidad.
1.6. Principio de igualdad.
1.7. Libre concurrencia.
1.8. Principio de planeación.
1.9. Omisión al deber de planeación.
1.10. Principio de previsibilidad

6. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

En la siguiente tabla, se presentan los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Umbral	Valor proceso contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No < $1.147.000.000	NO	14	NO
	México	SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	No $1.147.000.000	NO	14	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	No < $1.147.000.000	NO	14	NO
Corea		SI	NO	No < $1.147.000.000	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	No < $1.144.221.780	NO	14	NO
Estados Unidos		SI	SI	N/A	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	No < $1.148.221.780	NO	14	NO

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Umbral	Valor proceso contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
México		SI	NO (Aplica a capitales de departamento)	N/A	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	>28 SMMLV	SI	14	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	No < $1.131.227.573	NO	14	NO

Israel	SI	No (Solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	No < $1.131.227.573	NO	14	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	No aplica (sólo aplica a servicios, no a bienes)	SI	N/A	NO

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación – CCE-EICP-MA-07 – V:02 fecha 08/11/2024

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Municipio de Curití, aplica tratados internacionales; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

7. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada uno de los productos o servicios y que deben ser ofertadas por los posibles proponentes ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responde a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que los productos ofertados cumplan con la necesidad de contratación de la entidad. La estructura de tales condiciones responde no solo a las condiciones mínimas de calidad del bien, sino a las condiciones actuales del mercado, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad. En el estudio previo estará publicado cada uno de las condiciones técnicas y servicios requeridos por la entidad.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis histórico se realiza mediante una búsqueda en línea, en el Portal Único de Contratación (https://colombiacompra.gov.co) de los procesos relacionados con el objeto a contratar. Este estudio permite obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago, y precios establecidos en el mercado; aspectos que permitan a la entidad retro alimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

8.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP I y II, www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No. CONTRATO	**MC-019-2026**

RÉGIMEN	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER FORDESAN
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION TRASLADO Y ASISTENCIA DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE GALAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026
VALOR	$ 16.419.200,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE PAGO. DE ACUERDO A CDA FASE EJECUTADA **Garantías:** Seriedad de la propuesta: por el 10% del valor de la oferta con vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV **Experiencia**: Los oferentes deberán certificar la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS O CERTIFICACIONES**, terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso cuyo objeto y/o actividades deben estar relacionados con el objeto a contratar, y cuyo valor de por lo menos de uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual en SMMLV.
PLAZO	5 MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14745033&g-recaptcha-response=

No. CONTRATO	**MG-MC-029-2026**
RÉGIMEN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	JAIRO OSORIO CABALLERO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER
OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 EN LA FASE DE NUCLEOS, FASE PROVINCIAL Y FASE DEPARTAMENTAL DE LOS EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER
VALOR	$ 30.219.000,00

CONDICIONES	**Forma de pago:** Un unico pago a la terminacion del contrato. **Garantias:** **Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV **Experiencia:** Para la Acreditación de la Experiencia especifica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos celebrados y terminados con Entidades públicas o privadas, en los cuales el objeto haya sido la prestación de servicios de apoyo logistico (donde se evidencia suministro de uniformes y/o prendas deportas o el servicio de transporte) y cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
PLAZO	3 MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14738634&g-recaptcha-response=

No. CONTRATO	**MC-025-2026**
RÉGIMEN	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CORPORACION GENTE VIVA
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2026, DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER
VALOR	$ 37.081.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE PAGO. DE ACUERDO A CDA FASE EJECUTADA **Garantías:** Seriedad de la propuesta: por el 10% del valor de la oferta con vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV **Experiencia**: Haber ejecutado dos (02) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con apoyo logistico, y que los valores de cada contrato sea igual o mayor al presupuesto oficial.
PLAZO	20 DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14730353&g-recaptcha-response=

No. CONTRATO	**MC-027-2026**
RÉGIMEN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	JUAN ALBERTO SANTOS HIGUERA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER

OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS EN LAS DISTINTAS FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER
VALOR	$ 9.348.500,00
CONDICIONES	Forma de pago: MEDIANTE ACTAS PARCIALES Garantias: NO SE EXIGEN Experiencia: Haber ejecutado dos (02) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con apoyo logistico, y que los valores de cada contrato sea igual o mayor al presupuesto oficial.
PLAZO	4 MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14729268&g-recaptcha-response=

No. CONTRATO	**MF-MC-039-2026**
RÉGIMEN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLORIAN, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2026 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER
VALOR	$ 35.000.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a la prestacion del servicio y conforme a los precios ofertados. **Garantías: Cumplimiento del contrato**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV **Experiencia:** Haber ejecutado dos (02) contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con apoyo logistico, y que los valores de cada contrato sea igual o mayor al presupuesto oficial.
PLAZO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14730952&g-recaptcha-response=

8.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI- Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No. CONTRATO	**MC-020-2026**
RÉGIMEN	Contratación Mínima Cuantía

CONTRATISTA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER - SERPRES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR	$ 17.657.300,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** El municipio realizará UN UNICO PAGO, de acuerdo al cumplimiento de las actividades y el objeto contractual, es decir de acuerdo con la entrega de los bienes y realización de las actividades, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).. Garantías: **Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 4 meses más. **Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y 3 años más. **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV **Experiencia:** los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades sean iguales o similares a la del presente proceso y que el valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PLAZO	2 dias
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No. CONTRATO	**MC-013-2025**
RÉGIMEN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR	$ 26.558.480,00

CONDICIONES	**Forma de pago:** UN UNICO PAGO, de acuerdo al cumplimiento de Las actividades y el objeto contractual, es decir de acuerdo con la entrega de los bienes y realización de las actividades, previa constancia o acta de recibo a satisfaoci6n de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio. **Garantías: Cumplimiento:** Correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, igual al plazo de ejecuci6n del convenio y cuatro (04) meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con un plazo de tres (03) años más. **Calidad de bienes**: Correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente a 200 SMMI.V la vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA:** Los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades sean iguales o similares a fa del presente proceso y que el valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PLAZO	DOS (02) MESES
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No. CONTRATO	**MC-015-2024**
RÉGIMEN	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2024 DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
VALOR	$12.838.400,00
CONDICIONES	**Forma de pago:** UN UNICO PAGO, de acuerdo al cumplimiento de Las actividades y el objeto contractual, es decir de acuerdo con la entrega de los bienes y realización de las actividades, previa constancia o acta de recibo a satisfaoci6n de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, **Garantías: Cumplimiento**: Correspondiente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, igual al plazo de ejecuci6n del convenio y cuatro (04) meses más. **Calidad de bienes:** Correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecuci6n del contrato y cuatro (04) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente a 200 SMMIV la vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato. **EXPERIENCIA:** Los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS celebrados, ejecutados y liquidados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades sean iguales o similares a fa del presente proceso y que el valor de cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
PLAZO	DOS (02) DIAS
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6476770

De este análisis se observa:

1) Que la Entidad y otras entidades en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares los del presente los cuales están relacionados con la adquisicion de bienes y servicios para los deportistas que participan en los juegos intercolegiados, logrando satisfacer las necesidades planteadas.

2) Que la modalidad de contratación utilizada ha sido mediante mínima cuantía, la cual se ajusta al presente proceso

3) Que la forma de pago en la muestra tomada fue mediante actas parciales de acuerdo a la prestacion de servicios realizada y recibida a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad, previa presentación de los soportes que comprueben la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

4) Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado

5) Para la determinación del presupuesto las entidades lo estructuran mediante el método de precios unitarios y de acuerdo a las cantidades o actividades requeridas soportado en cotizaciones y/o precios históricos, cada uno de los valores incluyen los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución y liquidación del contrato.

6) Se observa que las entidades territoriales solicitan póliza de garantías con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad de los bienes, calidad del servicio y Garantía de responsabilidad civil extracontractual.

7) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

8) Que la experiencia requerida para los oferentes oscila entre uno (01) y dos (02) contratos con objetos similares al del presente proceso contractual.

9) Que para cada proceso existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

9.1. Proveedores En El Mercado

La oferta de empresas en el mercado está compuesta por personas jurídicas o naturales, extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al

portal compite 360 a la publicación del proceso a nivel nacional se encuentran registradas 967.163 empresas de la cuales 92.187 operan en el departamento de Santander, y 355 empresas registradas en el municipio de Curití.



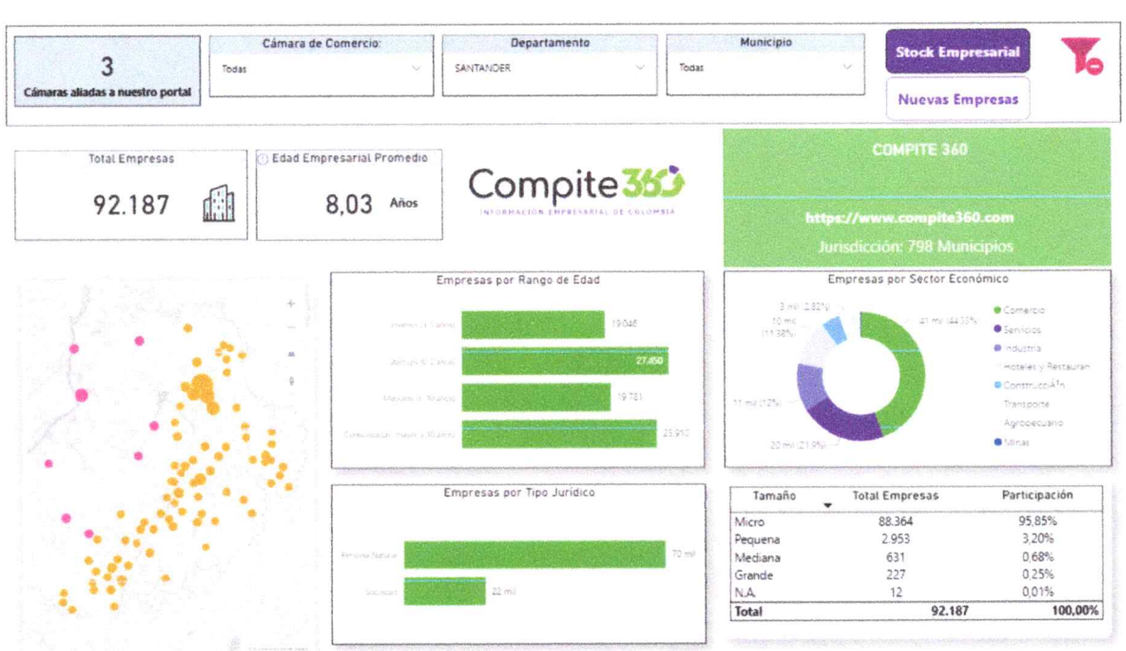




Imagen número de empresas Compite 360

9.2. Proveedores con actividad económica relacionada con el objeto contractual

ahora se realiza análisis de empresas inscritas relacionadas con el objeto contractual del cual se pudo determinar que en el departamento de santander hay 2.597 empresas con actividad económica con codificación transporte.

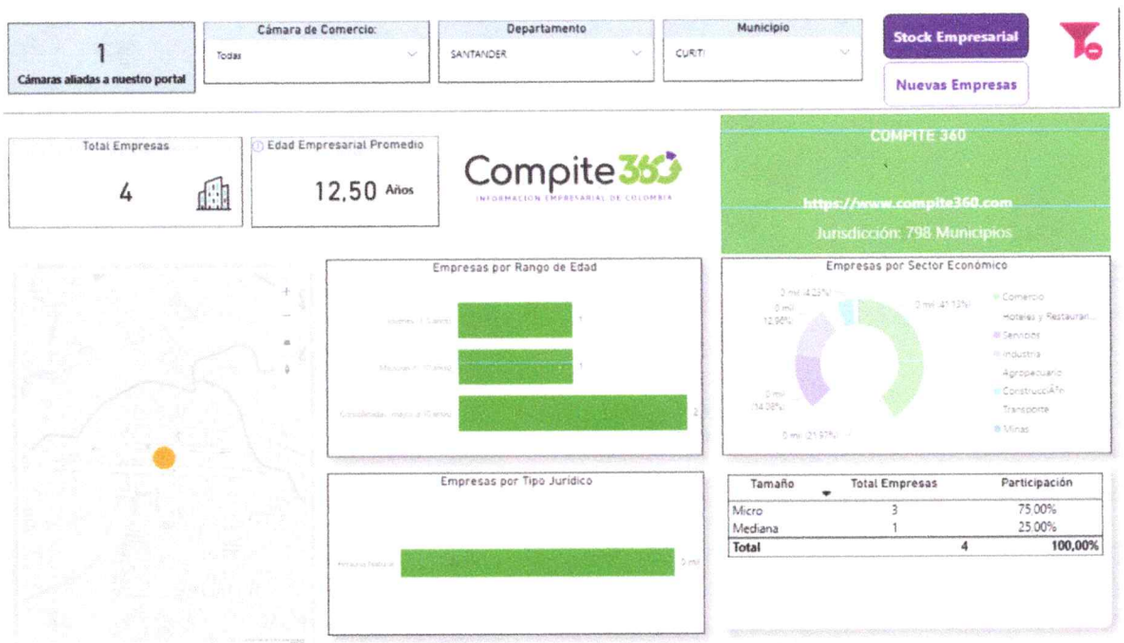


9.3. Proveedores en el mercado municipal

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato , para lo cual , se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso.

Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica

De lo anterior se observa que en el municipio de Curití se encuentran inscritas CUATRO (04) empresas con codificación transporte.



10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

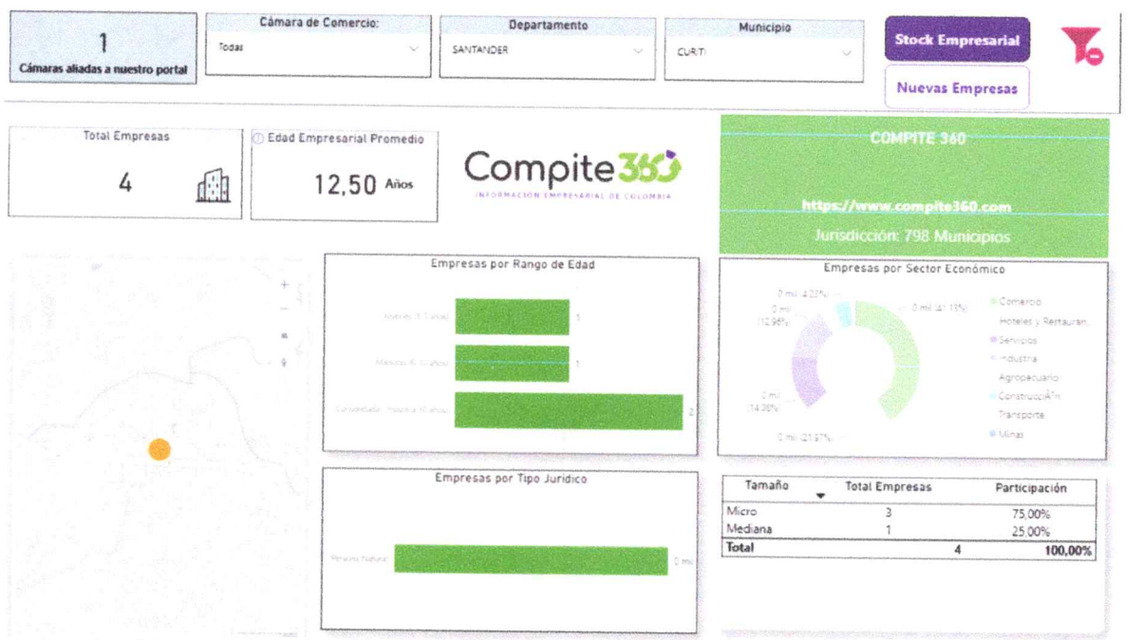
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 (modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad está en la obligación de analizar la viabilidad de limitar la convocatoria del presente proceso de contratación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Para tal efecto, se ha desarrollado el siguiente análisis en fases:

10.1. Análisis de la oferta a nivel municipal

Se realizó una consulta para identificar potenciales proveedores con domicilio en el Municipio de Curití, Santander, cuya actividad comercial se relacione con el objeto contractual.

Dicha consulta se adelantó en el "sistema de consulta en internet información comercial de empresas en Colombia legalmente constituidas – https://www.compite360.com (actividad económica transporte y almacenamiento).



Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la página COMPITE 360, se logra evidenciar que el municipio cuenta con suficiente oferta de MIPYMES domiciliadas en el municipio que ofrezcan la línea de bienes requeridos, lo que permite determinar la viabilidad de limitar el proceso contractual a MIPYMES del ámbito municipal.

Conclusión y Decisión

Con base en el análisis anterior, se puede determinar lo siguiente:

✓ Es viable limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio del Curití debido a la existencia de oferta que garantice la pluralidad de oferentes, toda vez que se ha verificado la existencia de un mercado competitivo a nivel municipal.

11. CANTIDADES Y PRECIOS.

De acuerdo a las necesidades de la entidad, las cantidades establecidas son las siguientes:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

NUMERO DE PERSONAS TRANSPORTADAS	47 personas
NUMERO DE VIAJES	6

DESCRIPCIÓN	DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE ABORDAJE HASTA EL DESTINO (Km)	TIEMPO DEL RECORRIDO POR RUTA (hh-mm)	No. DE PERSONAS TRANSPORTADAS	No VIAJES
Servicio de transporte para los Deportistas que representaran al Municipio de Curiti - Santander en el Marco del Torneo de la Liga Santandereana de Futbol 2025; desde el casco urbano del municipio de Curiti , hacia la ciudad de Floridablanca en los escenarios deportivos asignados para los encuentros deportivos Asignados por la LIGA, el transporte es ida y regreso, en un día. El vehículo debe cumplir con todos los requisitos de ley para el transporte de personas y tener la documentación en orden con lo establecido por la ley.	MUNICIPIO DE CURITI - CIUDAD DE FLORIDABLANCA 88 KM.	2 HORAS 20 MINUTOS	47	6 (Cada ruta, es ida y regreso - 2 buses)

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista adicionalmente deberá cumplir con las siguientes características:

1. El servicio de transporte deberá contar con personal idóneo y los vehículos deberán contar con la reglamentación para transporte de pasajeros, de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Deberá ser prestado con vehículos en buen estado, con todos los requisitos legales vigentes
3. Se debe realizar en los horarios y días requeridos por la entidad.
4. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la prestación del servicio.
5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.

6. Se debe asignar un responsable que en representación del contrato atienda a los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico.
7. El servicio de transporte deberá ser prestado en las fechas indicadas por el municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y a su vez deberá coordinar con el supervisor del contrato los puntos de encuentro y horas de salida para cada uno de los recorridos requeridos.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio anteriormente mencionado las condiciones técnicas del mismo son las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS QUE EXIGIRÁ PARA LA EMPRESAS HABILITADAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

De acuerdo al Decreto 431 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones"*, los oferentes, sean persona natural, jurídica, proponente plural, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de 20 años.

El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase o por uno nuevo de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar, de conformidad con lo que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte.

Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

Parágrafo. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los 20 años de uso, contados a partir del registro inicial, sin perjuicio de lo que regule para el efecto el Ministerio de Transporte y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del presente decreto. (Desintegración obligatoria).

Parágrafo transitorio. El Ministerio de Transporte fijará las condiciones de operación de los vehículos modelo 1998 y anteriores que se encuentran vinculados al 14 de marzo de 2017 a la prestación del servicio público de transporte especial escolar, los cuales, en todo caso, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del presente decreto. (Desintegración obligatoria)

2. A partir del 14 de marzo de 2017, los vehículos que ingresen al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ser de **color blanco**.

Además, en sus costados laterales y en la parte trasera del vehículo, con caracteres destacados y legibles, llevarán la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual están vinculados, acompañada de la expresión "Servicio Especial" en caracteres de color verde y de no menos de 15 centímetros de alto, así como el número del vehículo asignado por la empresa, con caracteres numéricos de 10 centímetros de alto.

Los logos, su distribución y tamaño serán potestativos de cada empresa.

Parágrafo 1. En caso de que el contratante del servicio exija la fijación de su logotipo en el vehículo, este no podrá impedir la visibilidad de la placa que deberá llevar en los costados, conforme a la exigencia del artículo 28 de la Ley 769 de 2002. El tamaño de dicho logotipo no podrá ser mayor al 50% del escogido para la razón social o sigla comercial de la empresa a la cual está vinculado el vehículo.

Parágrafo 2. En el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial Escolar, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la empresa de transporte habilitada podrá optar por utilizar en todo el vehículo los colores señalados en los estándares internacionales (amarillo y negro). De optar por esta alternativa, la destinación de estos automotores será exclusivamente al servicio escolar.

Parágrafo 3. Cuando se trate de vehículos acondicionados para el transporte de personas con requerimientos en servicio de salud o en situación de discapacidad, adicionalmente deberá aplicarse lo establecido por las normas que regulan el particular.

Parágrafo 4. Las empresas que antes del 14 de marzo de 2017 adoptaron el verde o verde y blanco como colores de su flota y lo fijaron así en su manual de imagen podrán conservarlo, siempre que todos los vehículos que vinculen utilicen los mismos colores. Para llevar un control de lo anterior, las empresas deberán radicar en la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de Transporte el manual de imagen con los colores y distintivos que deseen conservar, para que este se incluya por el Ministerio de Transporte, a través del RUNT, en la lista de empresas autorizadas para continuar usando los colores establecidos en el manual de imagen.»

3. Estar habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial ante el Ministerio de Transporte. (art. 12 Decreto 431 de 2017 que modifica el Articulo 2.2.1.6.4.1 del Cap.6 del Titulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.

4. De conformidad con el art. 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así:

1) Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
a) Muerte.
b) Incapacidad permanente.
c) Incapacidad temporal.
d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

2) Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
a) Muerte o lesiones a una persona.
b) Daños a bienes de terceros.
c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

En cuanto al pago de la prima, Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros. Y en cuanto a la Vigencia de las pólizas, será condición para la operación de la totalidad de los vehículos propios o legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en esta modalidad de transporte.

5. Certificación de que cuenta con la Capacidad transportadora para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial. (Art. 16 del Decreto 431 de 2017).

6. Certificación que cuenta con contrato de administración de flota, en el caso de aquellos vehículos que la entidad incorpore a su parque automotor y se compromete a administrar que sean de propiedad de socios o de terceros con el cual prestará el servicio. (Paragrafo 2 del art. 16, 19, 20 y 21 del Decreto 431 de 2017,). De ser así el contrato se perfecciona con la suscripción y la expedición de la tarjeta de operación por parte del Ministerio de Transporte y se termina con la autorización de desvinculación.

7. Contar con la tarjeta de operación vigente expedida por la autoridad competente y que cumpla con el contenido del art. 27 del Decreto 431 de 2017

8. Verificación del conductor: Para la prestación del servicio, debe contar con un conductor del vehículo que debe portar el permiso expedido por la autoridad competente que corresponda a la conducción de vehículos de transporte especial.

9. Las demás establecidas en el Decreto 431 de 2017 en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

11. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO EN LA REGIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de este servicio, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

12.1. **Determinación de precio a contratar**

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

Así mismo al momento de efectuar el análisis de precios unitarios se ha tenido en cuenta la menor de tres cotizaciones obtenidas por el municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL							COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2		COTIZACION No. 3	
DESCRIPCION	DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE ABORDAJE HASTA EL DESTINO (Km)	TIEMPO DEL RECORRIDO POR RUTA (hh-mm)	No. DE PERSONAS TRANSPORTADAS	No VIAJES	V. UNITARIO	V . TOTAL	V. UNITARIO	V . TOTAL	V. UNITARIO	V . TOTAL	V. UNITARIO	V . TOTAL
Servicio de transporte para los Deportistas que representaran al Municipio de Curiti - Santander en el Marco del Torneo de la Liga Santandereana de Futbol 2025; desde el casco urbano del municipio de Curiti , hacia la ciudad de Floridablanca en los escenarios deportivos asignados para los encuentros deportivos Asignados por la LIGA, el transporte es ida y regreso, en un dia. El vehiculo debe cumplir con todos los requisitos de ley para el transporte de personas y tener la documentación en orden con lo establecido por la ley	MUNICIPIO DE CURITI - CIUDAD DE FLORIDABLANCA 88 KM.	2 HORAS 20 MINUTOS	47	6 (Cada ruta, es ida y regreso - 2 buses)	$ 2.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ 2.750.000,00	$ 16.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ 2.625.000,00	$ 15.750.000,00

13. PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL						
DESCRIPCION	DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE ABORDAJE HASTA EL DESTINO (Km)	TIEMPO DEL RECORRIDO POR RUTA (hh-mm)	No. DE PERSONAS TRANSPORTADAS	No VIAJES	V. UNITARIO	V . TOTAL

Servicio de transporte para los Deportistas que representaran al Municipio de Curiti - Santander en el Marco del Torneo de la Liga Santandereana de Futbol 2025; desde el casco urbano del municipio de Curiti , hacia la ciudad de Floridablanca en los escenarios deportivos asignados para los encuentros deportivos Asignados por la LIGA, el transporte es ida y regreso, en un día. El vehículo debe cumplir con todos los requisitos de ley para el transporte de personas y tener la documentación en orden con lo establecido por la ley	MUNICIPIO DE CURITI - CIUDAD DE FLORIDABLANCA 88 KM.	2 HORAS 20 MINUTOS	47	6 (Cada ruta, es ida y regreso - 2 buses)	$2.500.000,00	$15.000.000,00

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE,** suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bien a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios unitarios y cantidades de acuerdo al estudio del mercado de la región.
- ✓ Condiciones de entrega del bien según requerimiento del municipio, como logística, transporte, embalaje, entre otros.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

De acuerdo a los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades establecidas y precios unitarios para el proceso contractual es el siguiente:

13.1. COSTOS INDIRECTOS

ORDE	DETALL	%
MUNICIPAL (acuerdos	Pro anciano (Art 191 código de rentas)	4%
	Pro cultura (Art 181 Código de rentas)	2%
	Industria y comercio (Art 59 Código de rentas)	0,45%
	Sobre tasa bomberil 3% de industria comercio (Art 152 Código de rentas)	0,14%

municipales No 025 de 2019	Pro - deporte y recreación (Acuerdo 013 de 2020 art. 2),			1%
	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV			2%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2
	Pro Hospital			2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas			4
NACIONAL	**RETEFUENTE**	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	
	Servicios Generales (declarantes)	10	$497.990	2.50
	Servicios Generales (No declarantes)	10	$497.990	3.50
	Rete-IVA del IVA facturado (437-2 del estatuto tributario) 15%			
PAPELERÍA				

14. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO SEGÚN EL ESTUDIO DEL SECTOR

14.1. **FORMA DE PAGO**: El municipio realizará ACTAS PARCIALES, de acuerdo con la entrega de los suministros contratados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.)

14.2. **PLAZO:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

14.3. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

Los oferentes deberán certificar la ejecución de ***UNA (01) CERTIFICACIÓN O CONTRATO TERMINADO Y LIQUIDADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL, CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL***.

15. ACUERDO MARCO DE PRECIO- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del Artículo 42 de la Ley 1955 del 2.019, en cumplimiento al concepto No C-105 de 2.022, emitido por Colombia Compra Eficiente en razón a lo ordenado por el Consejo de Estado, por lo que el máximo órgano de la contratación pública en el país establece: *"(...) no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el*

procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato"

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	**Qué puede pasar:** Incremento descontrolado en los precios de insumos por fluctuaciones del dólar y crisis en cadenas de suministro globales. **Cómo puede ocurrir:** Volatilidad del tipo de cambio USD/COP superior al 15% durante la ejecución contractual.	Sobrecostos no previstos que excedan el 20% del valor contractual, afectando la sostenibilidad financiera del contrato y la capacidad del contratista para cumplir con el suministro oportuno.	Probable (4)	Mayor (4)	8	Alto
2	General	Interno	Selección	Social	**Qué puede pasar:** Oposición y protestas de la comunidad local por no incluir empresas locales en la cadena de suministro. **Cómo puede ocurrir:** Percepción de que el contrato favorece únicamente a empresas foráneas, generando tensiones sociales y políticas en el municipio durante el proceso de selección.	Presiones sociales y políticas que pueden derivar en suspensión temporal del proceso, retrasos en la adjudicación y afectación de la gobernabilidad local.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio
3	Específico	Externo	Ejecución	Social	**Qué puede pasar:** Conflictos laborales y sindicales en empresas proveedoras que afecten la cadena de suministro. **Cómo puede ocurrir:** Huelgas o paros en distribuidores autorizados o en empresas de transporte especializadas.	Desabastecimiento crítico que paralice el suministro, afectando la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Medio

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**Qué puede pasar:** Fallas recurrentes en elementos por uso inadecuado o sobrecarga operativa que excedan los parámetros normales de operacion. **Cómo puede ocurrir:** Operadores municipales sin certificación adecuada, mala manipulación de equipos, entre otros..	Incremento exponencial en frecuencia de reparaciones, agotamiento acelerado de presupuesto contractual y posible paralización de equipos críticos para servicios municipales.	Probable (4)	Mayor (4)	8	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**Qué puede pasar:** Inadecuado almacenamiento y manejo de elementos que genere deterioro o pérdidas de inventario. **Cómo puede ocurrir:** Falta de instalaciones apropiadas con control de humedad y temperatura, ausencia de sistemas de inventario tecnificados, o personal no capacitado en manejo de elementos.	Pérdidas económicas por deterioro de elementos costosos, retrasos en mantenimientos por falta de disponibilidad inmediata de componentes y posible incumplimiento de tiempos de respuesta contractuales.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	**Qué puede pasar:** Diagnósticos erróneos de fallas que conduzcan a reparaciones innecesarias o inadecuadas. **Cómo puede ocurrir:** Personal técnico sin certificación específica, falta de equipos de diagnóstico especializados, o ausencia de manuales técnicos actualizados.	Incremento injustificado de costos por reparaciones innecesarias, persistencia de fallas no resueltas, posible daño mayor por intervenciones inadecuadas y agotamiento prematuro del presupuesto contractual.	Probable (4)	Mayor (4)	8	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Qué puede pasar:** Demoras en importación de insumos por restricciones aduaneras o logísticas portuarias. **Cómo puede ocurrir:** Congestión en puertos marítimos, cambios en regulaciones de importación, huelgas portuarias, o demoras en trámites DIAN para equipos con componentes tecnológicos.	Paralización prolongada de equipos críticos, incumplimiento de cronogramas de mantenimiento, afectación de servicios municipales y posible aplicación de multas o sanciones contractuales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto

8	General	Interno	Planeación	Financiero	**Qué puede pasar:** Insuficiencia de flujo de caja municipal para honrar pagos contractuales oportunos. **Cómo puede ocurrir:** Reducción inesperada de transferencias nacionales, crisis fiscal municipal, o priorización de recursos hacia otras emergencias que afecten la disponibilidad presupuestal comprometida.	Incumplimiento en pagos que genere suspensión de servicios por parte del contratista, deterioro de relaciones contractuales, posible terminación anticipada del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
9	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	**Qué puede pasar:** Cambios en normatividad ambiental que exijan modificaciones en especificaciones de lubricantes y fluidos. **Cómo puede ocurrir:** Nuevas resoluciones del ANLA o Ministerio de Ambiente que restrinjan el uso de insumos, exigiendo productos biodegradables o con menor impacto ambiental.	Necesidad de modificar especificaciones técnicas contractuales, incremento de costos por productos ambientalmente certificados, y posible renegociación de condiciones contractuales.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	**Qué puede pasar:** Fenómenos climáticos extremos (olas de calor, inundaciones) que aceleren el desgaste e incrementen necesidades de mantenimiento. **Cómo puede ocurrir:** Eventos asociados al cambio climático y variabilidad climática en la región de Santander, especialmente durante temporadas de lluvia intensa o sequías prolongadas que exijan mayor mantenimiento.	Incremento no previsto en frecuencia de mantenimientos, agotamiento acelerado de presupuesto contractual, y posible necesidad de adiciones presupuestales para cubrir mantenimientos extraordinarios.	Probable (4)	Moderado (3)	7	Alto
11	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	**Qué puede pasar:** Contaminación por inadecuado manejo de insumos de fabricacion. **Cómo puede ocurrir:** Falta de protocolos ambientales específicos, ausencia de contenedores certificados para residuos peligrosos, o personal no capacitado en gestión integral de residuos de mantenimiento industrial.	Sanciones ambientales por parte de la autoridad ambiental regional, multas económicas significativas, posible suspensión temporal de actividades y afectación de la imagen institucional del municipio.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
12	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	**Qué puede pasar:** Obsolescencia tecnológica de sistemas de diagnóstico que impida el mantenimiento adecuado del vehiculo con tecnología avanzada. **Cómo puede ocurrir:** Evolución acelerada de tecnologías de diagnóstico, descontinuación de	Imposibilidad de realizar diagnósticos precisos, incremento en tiempos de reparación, posible necesidad de envío de equipos a talleres especializados externos	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio

					software de diagnóstico, o incompatibilidad entre versiones de equipos y herramientas de diagnóstico disponibles.	con costos adicionales significativos.					

TABLA: IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Establecer cláusula de ajuste de precios con fórmula polinómica basada en índices DANE y TRM. Implementar compras estratégicas por volumen con proveedores autorizados. Constitución de póliza de estabilidad de precios por valor equivalente al 15% del contrato.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio	Sí	Contratista	Firma del contrato	30 días después de firma	Seguimiento mensual de variación TRM y precios de repuestos mediante informes del contratista con soporte de cotizaciones actualizadas	Mensual
2	Municipio	Implementar estrategia de comunicación social explicando beneficios del contrato. Establecer mesa de diálogo con representantes comunitarios. Incluir cláusula de participación de empresas locales	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Entidad Estatal	Publicación de estudios	Adjudicación del contrato	Reuniones mensuales con representantes comunitarios y seguimiento de medios locales para identificar percepciones ciudadanas	Mensual

		como subcontratistas en servicios complementarios.										
3	Contratista	Diversificar proveedores autorizados a nivel nacional. Mantener inventario de seguridad equivalente a 2 meses de consumo promedio. Establecer acuerdos marco con múltiples distribuidores.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del contrato	60 días después de inicio	Monitoreo de situación laboral en empresas proveedoras mediante alertas de prensa especializada y comunicación directa con proveedores	Quincenal
4	Contratista y Municipio	Implementar programa de capacitación obligatoria para operadores municipales en control técnico de vehículos. Crear protocolo de inspección pre-operacional diaria.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio	Sí	Entidad Estatal	Inicio de ejecución contractual	90 días después de inicio	Revisión semanal y auditorías mensuales de cumplimiento de protocolos operacionales	Semanal
5	Contratista	Adecuar bodega con condiciones controladas de temperatura y humedad. Implementar sistema de inventario digital con códigos QR. Capacitar personal en manejo especializado de inventarios.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato	45 días después de inicio	Inspecciones mensuales de condiciones de almacenamiento y auditorías trimestrales de inventario	Mensual
6	Contratista	Certificar técnicos en programas oficiales.	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Sí	Contratista	Suscripción del contrato	60 días después de inicio	Verificación trimestral de certificaciones vigentes y auditorías técnicas semestrales	Trimestral
7	Cont...	Mantener inventario estratégico de	Impr...	Mod...	5	Medi...	Sí	Cont...	Susc...	30 ...	Seguimiento semanal de	Sem...

		elementos equivalente a 4 meses. Establecer canal directo con importadores autorizados. Implementar sistema de alertas tempranas para pedidos.								tiempos de importación y revisión mensual de niveles de inventario crítico	
8	Municipio	Establecer cuenta de destinación específica para el contrato. Implementar sistema de alertas tempranas de flujo de caja. Constituir encargo fiduciario para garantizar disponibilidad de recursos.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Sí	Entidad Estatal	Firma del contrato	Inmediato	Seguimiento diario de flujo de caja y reportes semanales de disponibilidad presupuestal	Diario
9	Contratista y Municipio	Mantener seguimiento permanente de normatividad ambiental. Establecer cláusula de modificación contractual por cambios regulatorios. Precalificar productos alternativos certificados ambientalmente.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Firma del contrato	Durante toda la ejecución	Revisión trimestral de normatividad ambiental vigente y consulta semestral con autoridades ambientales	Trimestral
10	Contratista y Municipio	Implementar protocolos de mantenimiento preventivo intensivo durante temporadas climáticas críticas. Establecer sistema de monitoreo meteorológico para programación de mantenimientos. Constituir reserva	Posible (3)	Menor (2)	5	Medio	Sí	Entidad Estatal	Firma del contrato	Durante toda la ejecución	Seguimiento diario de pronósticos meteorológicos y evaluación mensual de impacto climático en equipos	Diario

		presupuestal del 10% para contingencias climáticas.										
11	Contratista	Implementar Plan de Manejo Ambiental específico para residuos peligrosos. Contratar empresa especializada certificada para manejo de residuos. Capacitar personal en protocolos ambientales.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Contratista	Inicio de ejecución	30 días después de inicio	Auditorías ambientales trimestrales y seguimiento mensual de manifiestos de residuos peligrosos	Trimestral

17. ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una las siguientes garantías que pueden ser a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- Cumplimiento: El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual, 200SMMLV.

Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
CPS 178-2026
Curití – Santander.

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	

AeroExpresos Rusantur Ltda. Transportamos Vida!

OPERACIÓN NACIONAL

BOGOTÁ, D.C. 02 de julio de 2026

Señores:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI
Curití - Santander

Asunto: COTIZACION PARA SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026.

Para nosotros es un gusto poderles brindar una tarifa de acuerdo con lo solicitado por usted, somos una empresa comprometidos en prestar un servicio en el que sus usuarios se sientan a gusto del buen servicio, llevamos muchos años en el mercado y contamos con todos los documentos requeridos por la ley.

ITEM	DESCRIPCION	DISTANCIA	TIEMPO	PERSONAS TRANSPORTADAS	No. DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026	88 KM QUE VA DEL MUNICIPIO DE CURITI AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	2 HORAS 30 MINUTOS	47	6 VIAJES DE IDA Y REGRESO	$ 2.750.000	$ 16.500.000

Quedamos atentos a su disponibilidad.

Cordialmente,

JAIME ORLANDO MUNAR RODRÍGUEZ
AEROEXPRESOS RUSANTUR LTDA
GERENTE

COTIZACIÓN

Transportes Especiales 1Car S.A.S
NIT: 900887781-5

BOGOTÁ, D.C. 6 DE JULIO 2026

RESPETADOS:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ
DOC. CARLOS FERNANDO MÁRQUEZ

Agradecemos la oportunidad de poderles presentar nuestra propuesta comercial, somos una compañía con experiencia en el mercado y con todos los requisitos de ley.

De acuerdo con lo solicitado la cotización es la siguiente:

CONCEPTO	DISTANCIA POR (Km)	TIEMPO DEL RECORRIDO (hh-mm)	No. DE PASAJEROS	No. DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026; DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, HACIA LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ASIGNADOS PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS ASIGNADOS POR LA LIGA, EL TRANSPORTE ES IDA Y REGRESO, EN UN DÍA.	MUNICIPIO DE CURITÍ - CIUDAD DE FLORIDABLANCA 88 KM.	2 HORAS 20 MINUTOS	50	6 (Cada ruta, es ida y regreso - 2 buses)	$2.625.000	$15.750.000

Atentamente,

YEZID CRUZ
REP. LEGAL

San Gil. 3 de julio de 2026.

Señores:
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITÍ
Alcalde Municipal

El suscrito Eduardo Carrera Duque, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.847.618 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRES ESPECIALES S.A.S** con **NIT. No. 830.502033-9**, por medio de la presente presentamos:

ITEM	DESCRIPCION	DISTANCIA	TIEMPO	PERSONAS TRANSPORTADAS	No. DE VIAJES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER EN EL MARCO DEL TORNEO DE LA LIGA SANTANDEREANA DE FUTBOL 2026; DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, HACIA LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ASIGNADOS PARA LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS ASIGNADOS POR LA LIGA, EL TRANSPORTE ES IDA Y REGRESO, EN UN DÍA. EL VEHÍCULO DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y TENER LA DOCUMENTACIÓN EN ORDEN CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY.	88 KM QUE VA DEL MUNICIPIO DE CURITI AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	2 HORAS 20 MINUTOS	47	6 VIAJES DE IDA Y REGRESO	$2.500.000	$15.000.000

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de San Gil. A los diez (3) días del mes de julio de 2026.

EDUARDO CARRERA DUQUE.
C.C. No. 13.847.618 de Bucaramanga
Representante OTTE S.A.S.